

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MDC / COL / CAAL / MVB / MYD



0-410-

DECRETO EXENTO N° 7771

CAUQUENES,

02 MAR. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto exento N°704 de fecha 21 de febrero del 202, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N°54-A, de fecha 24 de febrero del 2022, de Directora Desarrollo Comunitario.
- Cotización suscrita con el proveedor SHOPSTORE LIMITADA.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de mitigar la emergencia ocurrida a consecuencia del incendio estructural en el sector rural de Barriales, Quella Sur, el que afectó a bodega, taller techumbre de vivienda y enseres según Informe Asistencial N°183.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

- 1.- Que en virtud de lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; números 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor SHOPSTORE LIMITADA, **RUT: 76.402.411-7**, por un valor de **\$2.278.250 Impuesto incluido**, para la adquisición de materiales de construcción.
- 2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de materiales de construcción.
- 3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de materiales de construcción, por un valor de **\$2.278.250 Impuesto Incluido**, con el proveedor SHOPSTORE LIMITADA, **RUT: 76.402.411-7**, en conformidad a Memo O.C. N°54-A, de fecha 24/02/2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

URGENTE



- 4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 5.- Impútese dicho gasto a la cuenta: 215-22-04-999 (4-29) "Otros"
- 6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes

Nery Rodriguez Dominguez